

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA POSTAL

6.ª emisión cédulas hipotecarias - mayo 1989

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias emisión 5-1989, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 5 de diciembre de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 5 de diciembre de 1990.
 Importe bruto por cupón: 2.750 pesetas.
 Retención: 687,50 pesetas.
 Importe líquido: 2.062,50 pesetas.

Madrid, 16 de noviembre de 1990.-El Secretario General, Manuel del Mazo Hernández.-10.220-A.

PARQUE CEMENTERIO DE FUENGIROLA, SAM (PARCESAM)

El Consejo de Administración de «Parque Cementerio de Fuengirola, S.A.M.» (PARCESAM), en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, acordó contratar mediante concurso público, las obras de ejecución de la zona de servicios del parque cementerio. Los pliegos de condiciones económico-administrativas quedan expuestos al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril. Las condiciones para tomar parte en dicho concurso público serán las siguientes:

1. Objeto: La realización de las obras de la zona de servicios del parque cementerio.
2. Tipo de licitación: 132.239.787 pesetas, IVA incluido.
3. Duración del contrato: Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la de devolución de la fianza definitiva.
4. Plazo de ejecución de las obras: Diez meses a partir del día siguiente al de replanteo de las obras.
5. Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en las oficinas de la Empresa, de nueve a trece horas.
6. Fianza provisional y definitiva: La provisional, queda establecida en 2.361.425 pesetas, y definitiva, en 4.722.850 pesetas, equivalente al 4 por 100 del presupuesto de la obra.
7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Empresa, de

nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en acto público en las oficinas de PARCESAM, a las trece horas del día siguiente al de la finalización del plazo mencionado en el punto anterior.

9. Propositiones y documentación complementaria: Las proposiciones para participar en el concurso, se presentarán en sobre único, cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, con la siguiente titulación: «Propuesta para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de la zona de servicios del parque cementerio de Fuengirola».

Dentro del sobre se recogerá la siguiente documentación:

A) Capacidad para contratar:

Documento nacional de identidad del licitador o fotocopia compulsada del mismo. Cuando se trate de Sociedad o persona jurídica: Escritura pública de poder (legalizado y suficiente) y bastantado por el Secretario general del Ayuntamiento. Escritura de la Sociedad inscrita en el correspondiente Registro.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad según los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales y del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, en su concordancia con el artículo 23 de su Reglamento.

Justificantes de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social y la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

B) Propuesta económica:

Contendrá una sola proposición conforme al modelo que figura al final del presente anuncio. Se acompañará resguardo de ingreso en la cuenta corriente que PARCESAM tiene abierta en la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, sucursal número 1 de Fuengirola, acreditativo de haber depositado la fianza provisional en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

C) Requisitos técnicos:

Memoria firmada por el proponente, expresiva de las obras ejecutadas en los tres últimos años, a plena satisfacción de la unidad contratante (podrá adjuntar documentación justificativa de ello).

Relación de equipos de maquinaria y medios auxiliares que se compromete a poner a disposición de la obra.

Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en el plazo señalado en los presentes pliegos.

Posibilidad de que el licitador ofrezca un plazo de ejecución inferior al previsto. En este caso se presentará además un nuevo programa en el que se acredite justificadamente el que no se produzca menoscabo alguno en la calidad.

10. Normas reguladoras: En todo lo previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las bases de régimen local: Las determinadas en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y el Reglamento dictado para su aplicación, de 25 de noviembre de 1985.

Fuengirola, 23 de octubre de 1990.-El Presidente del Consejo de Administración, Alcalde Presidente, Sancho Adam Valverde.-2.610-D.

Anexo

Modelo de oferta económica

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (en el caso de actuar en representación, como Apoderado de con domicilio en calle número, código de identificación fiscal número), enterado de la convocatoria del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, desea participar en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de ejecución de la zona de servicios del parque cementerio de Fuengirola, en el precio de (en letra y cifras) pesetas, en el que no se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

A estos efectos, hace costar que conoce el proyecto de las obras a realizar, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma.)